

INSTITUTO BRASILEÑO DE FILOSOFIA

---

CONGRESO INTERAMERICANO DE FILOSOFIA

Con ocasión del último Congreso Interamericano de Filosofía, realizado en Quebec, el "Instituto Brasileño de Filosofía" ha recibido el encargo de organizar, juntamente con la "Sociedad Interamericana de Filosofía", el Congreso siguiente, que tendrá lugar en Brasilia del 16 al 21 de Octubre de 1972, como parte de las conmemoraciones del 150 aniversario de la proclamación de independencia del Brasil.

Para el mencionado certamen, han sido previstos dos tipos de sesiones, conforme al siguiente temario:

*Temas generales:*

Cultura y existencia.—Tres sesiones plenarias.  
Lógica e información.—Tres sesiones plenarias.

*Temas especiales:*

- A.—Filosofía social y jurídica.
- B.—Metafísica y Filosofía de la Religión.
- C.—Historia de la Filosofía y Filosofía de la Historia.
- D.—Metodología de las Ciencias.
- E.—Arte y Comunicación.

Las comunicaciones solamente podrán versar sobre uno de los temas propuestos, y contendrán no más de veinte páginas escritas a máquina, a doble espacio, debiendo ser enviadas al "Instituto Brasileño de Filosofía", Rua Barão de Itapetininga, núm. 88-7.º, s/7015, Sao Paulo, Brasil, antes del día 20 de Mayo de 1972. Los idiomas oficiales del Congreso serán el portugués, francés, inglés y español.

Habrá relatores especialmente invitados de Universidades europeas o americanas, que actuarán en las sesiones plenarias, cuyos nombres serán oportunamente comunicados, juntamente con el reglamento del certamen. El Comité organizador, integrado por los profesores Miguel Reale, Cândido Mota Filho, Leonardo Van Acker, Théophilo Cavalcanti Filho, Irineu Strenger, Vilem Flusser y João de Scantimburgo, espera contar con la colaboración de las Universidades y entidades culturales de América para el completo éxito de la empresa, que cuenta con el patrocinio del Gobierno brasileño, de la Universidad de São Paulo y de la Universidad Federal de Brasilia

BÖCKLE, Franz, *El Derecho Natural. Controversia*. Barcelona, Herder, 1971, 141 págs.

No carece de interés el libro que damos a conocer en cuanto representa un intento más de depurar el concepto de naturaleza a fin de asegurar un Derecho natural, a nivel ético, plenamente válido. Los embates que los tiempos han lanzado contra el Derecho natural exigen a éste un ponerse al día para tratar de salir airoso. Ese es el propósito de este libro, que reúne tres ponencias del congreso científico de los moralistas de habla alemana celebrado en Bensberg en 1965, con introducción y epílogo de Franz Böckle. Ahora bien, ¿consigue el libro su propósito?

La primera conferencia pertenece a un sociólogo, F. X. KAUFMANN, quien estudia un tema test dentro del campo de la moralidad: el matrimonio. Comparando las diferentes culturas en torno al mismo, llega a la conclusión de que de naturaleza humana en sentido normativo sólo se puede hablar "a lo sumo en un sentido específico de cada cultura". De ahí que la absolutez que pretende el moralista no se pueda lograr mediante el método sociológico de la comparación intercultural, ya que por este camino no se llega a un conocimiento metafísico de la esencia. Es A. G. M. VAN MELSEN, filósofo naturalista, quien se ocupa en la segunda conferencia de este conocimiento metafísico, afirmando que a una idea dinámica de naturaleza corresponde una ética dinámica, en contraposición con el concepto estático tradicional. La evolución de las ciencias ha obligado a cambiar de perspectiva: no es ya *natura* y *natura humana* una realidad acabada, sino potencialidades por realizar. Potencialidades que deben orientarse en la dirección de una autorrealización propia y de los demás: "Es bueno todo lo que contribuye a su autorrealización, a su conocimiento de sí y a su libertad... Es bueno todo lo que contribuye a la autorrealización de sus semejantes" (pág. 79). Si no relativismo, como bien dice el autor, ya que siempre será idéntico ese primer principio, sí significa esto un rotundo formalismo ético, por cuanto bajo fórmula tan general caben los más diversos contenidos. Y es que de ética sólo se puede hablar a ese nivel. De ahí que el tercer conferenciante, J. ARNTZ, O. P., rechace la dependencia del Derecho natural de una metafísica y proponga como punto de partida para la ética, ci-

tando a MERLEAU-PONTY, una "evidencia inmediata": el reconocimiento del otro en cuanto tal, con lo que vuelve a caer en una socorrida generalización.

MODESTO SAAVEDRA.

CUENCA, J. M., *La Iglesia española ante la revolución liberal*. Madrid, Rialp, 1971, 290 pgs.

Dentro de la amplia bibliografía sobre el siglo XIX español la labor del Prof. Cuenca se ha centrado de manera específica en el estudio de la actitud de la Iglesia ante sus vicisitudes históricas. Ya el propio autor señala que "Iglesia" en tal contexto equivale a "estructura jerárquica", dada la falta de protagonismo de los fieles en tal ámbito, a no ser a través del logro de una influencia sobre los preladados.

La obra que comentamos no encierra un estudio unitario sino que es sobre todo una muestra significativa de una extensa producción que apunta al logro de una obra de conjunto sobre el episcopado isabelino (pág. 251). Los siete trabajos recogidos y las frecuentes remisiones bibliográficas a otros del mismo autor ofrecen un interesante filón documental sobre un tema aún por abordar con suficiente profundidad.

Especialmente interesantes son las referencias a la actitud de la jerarquía católica ante la septembrina: el estudio de sus argumentaciones sobre la libertad de cultos —ausente aún una clara configuración del derecho individual a la libertad religiosa, que sin ser negado permanece en la penumbra—, el planteamiento de la libertad de la Iglesia para enseñar —al filo de la oposición entre derechos de la verdad y del error—, apropiación del principio de sufragio universal para invocar la relevancia del mayoritario catolicismo del pueblo etc.

El autor se excusa en la introducción de la abundancia de formas adversativas en sus trabajos, que atribuye a un afán de ecuanimidad. No obstante, su temperamento se desborda en los gráficos calificativos que matizan las frecuentes referencias bibliográficas a pie de página.

A.O.

CHEYNE, George J. G., *Joaquín Costa, el gran desconocido. Esbozo biográfico*. Prólogo de Josep Fontana. Barcelona, Ariel, 1972, 266 pgs.

Es de justicia subrayar el buen servicio que la colección "Horas de España" está rindiendo a los interesados en el estudio del más inmediato pasado de nuestro país. Son ya suficientes sus títulos para calificarla como una de las fuentes más cuidadas e interesantes en temas de primera importancia para la historia de España contemporánea. El ámbito cubierto por la *España 1808-1939* de R. Carr, desmenuzado en estudios sobre la expresión ideológico-jurídica de un sector de la época, los problemas de la política agraria o más recientemente, sobre la historia política del XIX español (JOSEP FONTANA, *La quiebra de la Monarquía absoluta*; JOSEP TERMES, *Anarquismo y sindicalismo en España*), se enriquece además con el examen de figuras que es necesario conocer por cuanto representan inflexiones hondas, auténticas tomas de conciencia, de los problemas de su tiempo. Por ello, en las páginas de esta colección es ya habitual la aparición de nombres ligados a la Institución Libre de Enseñanza, al krausismo, nombres con los que es evidente el peligro de escribir, bien una historia mitificada, sometida a necesidades polémicas de hoy, bien una historia aérea, idealista. La biografía de Costa que ahora se publica es un nuevo dato y un nuevo paso en la discusión sobre bases objetivas, al margen de aquellas dos malversaciones del material histórico.

El Profesor Cheyne, de la Universidad de Newcastle upon Tyne, ha usado como vía de aproximación a la vida de Costa el estudio de sus escritos, sobre todo la correspondencia y el *Diario*, lo que hace al libro prolijo en detalles y, sobre todo, planteado al nivel de la existencia real de Costa, única forma de conseguir que el casi guñolesco cliché de un Costa "desmelenado" y "gigantesco" quede reducido al ámbito a que pertenece, el de la leyenda. El resultado, y Josep Fontana lo destaca en el prólogo, es que el lector asiste a un proceso vital atormentado pero lúcido, angustioso pero coherente, humano en cualquier caso. Así, queda cubierto un objetivo importante, el reencuentro con Costa, y en la medida en que el objeto histórico, el personaje, queda fijado como tal, puede superarse el simbolismo que Cheyne, aludiendo a la ausencia de toda

inscripción oficial del entierro de Costa, da a estas palabras: "Oficialmente, este cadáver no existe" (p. 157).

Pero que en esta biografía queden desplazados máscaras y disfraces no quiere decir que las ambigüedades que la interpretación ideológica de Costa presenta hayan quedado aclaradas. El mismo autor alude, por ejemplo, a la visión del profesor Tierno Galván de un Costa pre-fascista (p. 119, n. 6), pero es sólo de pasada y la deja intacta. Igualmente intactos quedan otros temas: así, en la p. 55, se cita un texto del *Diario* de Costa en el que éste dice: "De dónde venía lo de Salamero lo sospeché enseguida; es que soy republicano". Y si en los cuatro últimos capítulos la actividad política y, sobre todo, la tensión social de Costa, están más presentes en el libro, todo ello queda como en suspenso. Nada hay, por ejemplo, que pueda explicar al lector la presencia repentina de aquella declaración de republicanismo, sus orígenes en Costa. Tampoco alude Cheyne a los orígenes de una amistad cuya importancia él mismo es el primero en poner de relieve: la que uniera a don Joaquín con Giner de los Ríos y en la que está implicado no sólo un aspecto de la biografía costiana, sino el engarce del personaje con el más importante grupo de la vida intelectual de la época. Finalmente, y aún sin sobrepasar los límites de un esbozo biográfico, pudiera haber sido de interés hacer más completo el cuadro de las aspiraciones de Costa en relación con la Unión Nacional, como un punto más de detalle en otros temas más concretos (la relación Costa-Salmerón, por ejemplo).

Anotaciones todas estas que pueden hacer ver cuál es la función que el libro de Cheyne cumple a la perfección, suministrar un núcleo básico de datos, unos ejes centrales que son resultado de una crítica de la bibliografía costiana y, sobre todo, de una increíble labor de investigación histórica. Con ello, a partir de este libro, la "lectura" de Costa tendrá un objeto real más preciso al que ser referida.

Pero en lo positivo de esta obra hay que incluir, además del ingente respeto de que el autor se reviste para acercarse a su biografiado, algo que, siendo quizá secundario en ella, parece oportuno destacar cuando el pensamiento jurídico, político y sociológico del siglo XIX español está siendo tan detenidamente estudiado. Ello es que, al nivel en que la investigación de Cheyne se desenvuelve, el

nivel de la carta y la anotación aislada, e l borrador de artículo y la frase escrita con prisa, es inevitable que aparezcan detalles de sumo interés. Así, los que se refieren a la persona de Giner de los Ríos y a su concreta actividad política. Giner es demasiado en la historia de España como para salvarse de los naufragios de la imaginación. Costa le escribió en una ocasión: "V. no es un hombre, es una categoría". Y como categoría suele ser visto. Se ha dicho —en realidad lo reconocieron sus amigos a la semana de morir él, en el BILE— que es indudable que don Francisco tuvo una influencia en la política de su tiempo. Pero el alcance de esa influencia y, sobre todo, el estilo de su despliegue y las zonas a que afectó, están por definir de forma rigurosa. Para ello es preciso un estudio tan minucioso y exacto sobre diarios, cartas, documentos personales de muchos hombres de la época, como el que Cheyne ha hecho con Costa. Estudio que parece ya imprescindible, primero, porque imprescindible es conocer la dimensión exacta de esa influencia, que siendo la de una persona, es la de un grupo y la de una ideología, y segundo, porque el estudio de esta ideología necesita conocer a este nivel la realidad que esa influencia esconde: los postulados concretos en que el krausismo español y el grupo institucionista se tradujeron como concepción del mundo.

Si, en fin, el lector puede pensar que la obra de Cheyne es incompleta, quizá eso no sea sino resultado de que la elucidación del significado de un personaje no debe hacerse quemando en una varias etapas; quizá es necesario que este *Esbozo biográfico* renuncie al análisis que se ha echado en falta en él. De todas formas, el autor de *Joaquín Costa, el gran desconocido* no ha concluido la publicación de sus investigaciones; este año aparecerá *A Bibliographical Study of the Writings of Joaquin Costa*.

M. M.

KÄUFMANN, A. - HASSEMER, W., *Grundprobleme der zeitgenössischen Rechtsphilosophie und Rechtstheorie*. Frankfurt/M, Athenäum, 1971, 76 pgs.

La filosofía jurídica alemana actual experimenta las consecuencias de una creciente contraposición ciencia-filosofía, que ignora su

posible papel complementario para proponer una sustitución de la labor filosófica por empeños que merezcan el preciado calificativo de "científicos". Ello justifica a nuestro parecer el actual auge del término "Rechtstheorie" en la reflexión sobre los problemas jurídicos. Parece repetirse la historia del enfrentamiento polémico de ciencia del derecho natural y filosofía del derecho. Si ésta encarnó en su día la modernidad y el acomodo a los signos de los tiempos, hoy aparece necesitada de sustitución por etiquetas menos sospechosas de devaneos especulativos. La "Rechtstheorie" parece aspirar ventajosamente a ello, aún antes de que se llegue a un acuerdo sobre cuál sea su objeto.

Otro fenómeno de tono menor radica en la constante preocupación de los teóricos por hallar un eco en sus reflexiones, al filo de la ambicionada conexión teoría-praxis. Consecuencia de ello es la creciente precisión del lector o del oyente, que acaba imponiendo un temario y una terminología, con no pocas colisiones con los imperativos de un trabajo riguroso. El protagonismo de planteamientos teóricos, que no siempre dejan una huella permanente, oscila de acuerdo con la audiencia lograda no pocas veces con el auxilio de técnicas publicitarias.

Todo ello nos parece de interesante recuerdo antes de comentar la última publicación de un filósofo del derecho, Decano hoy de la Facultad jurídica de la Universidad de Munich, y de su joven colaborador Winfried Hassemer. Este "Leitfaden" recoge en lo fundamental dos trabajos publicados con anterioridad en Canadá con la pretensión de esbozar los rasgos fundamentales de la reflexión filosófica sobre el derecho en el ámbito alemán. Ampliados ahora con idéntica intención introductoria para los jóvenes estudiantes alemanes de las Facultades de derecho, ofrece una interesante visión de conjunto.

Kaufmann, discípulo de Radbruch, hereda de él una actitud de filósofo por convicción. No sólo filosofa sobre el derecho, sino que no intenta en modo alguno camuflar su dedicación. Buen conocedor de la filosofía tomista sin ser hombre de escuela, se esfuerza por contrastarla con las aportaciones del existencialismo, respirado en Heidegger en sus comienzos universitarios, conservando una especial huella de su proyección hermenéutica vía Gadamer. Traducido al inglés y al italiano y sorprendentemente prestigiado en el ámbito



japonés, donde ha visto la luz una compilación de sus estudios de filosofía jurídica, habría que considerarlo desconocido en nuestro país si nos atuviéramos al número de sus trabajos vertidos al castellano (1).

La contraposición iusnaturalismo-positivismo se erige para los autores en núcleo temático fundamental de la *filosofía del derecho* en un momento en que la "Nurrechtsdiskussion" aparecería como cerrada para un observador superficial. Junto a los distintos avatares del tema, culminantes en las teorías de la "Natur del Sache", se añade una contraposición entre los planteamientos teoricosistémicos y críticos en boga, representados por la obra de NIKLAS LUHMANN (2) y por la capacidad polémica de JÜRGEN HABERMAS.

La delimitación de lo que quepa considerar como "*Rechtstheorie*" no se resuelve. Su distinción de la "Rechtsphilosophie" es ya un problema filosófico. Temáticamente la segunda parte aparece dominada por un tema muy tratado por Kaufmann: la contraposición entre labor legislativa y judicial (3). "Rechtstheorie" parece llegar a identificarse con "Methodenlehre". Tras una exposición somera de jurisprudencia de conceptos, teoría pura del derecho y jurisprudencia de intereses, se culmina con otra contraposición de signo actual: cibernética con sus posibilidades de elaboración calculatoria de la ley, y hermenéutica, con su búsqueda del surgimiento del derecho en la comprensión judicial de la mano de JOSEF ESSER.

La misma editorial anuncia la pronta aparición de *Rechtsphilosophie im Wandel*, colección de los principales estudios del autor, llamada quizá a desmentir su propia afirmación de que en Alemania, después de Radbruch, no hay ya una auténtica filosofía del derecho, sino sólo aportaciones aisladas (4).

Andrés OLLERO.

- 
- (1) La traducción que presentamos en este número pretende ser una invitación a paliar esta llamativa ausencia.
- (2) De él se incluye más arriba un trabajo inédito, en versión original.
- (3) Vid, por ejemplo, *Naturrecht und Geschichtlichkeit* Tübingen 1057 *Gesetz und Recht* en Festschrift E. Wolf, Frankfurt 1962, págs. 357-397. *Freirechtswegung-lebendig oder tot?* JS 1965, pág. 1; *Analogie und Natur der Sache* Karlsruhe 1965
- (4) *Zur rechtsphilosophischen Situation der Gegenwart* JZ 1963, pág. 141.

MITSCHERLICH, Alexander, *La idea de la paz y la agresividad humana*. Prólogo de Carlos Castilla del Pino. Madrid, Taurus, 1971, 164 págs.

El autor toma como punto de partida el psicoanálisis y entra en un conceptual estudio de la agresividad. De la mano de Freud se extraen los conceptos claves que han de ir tomando un posterior desarrollo en el trabajo, centrados sobre el concepto dualista de pulsiones que irá ofreciendo una perspectiva desecionada de la problemática de la agresividad. Amplia parte primera —no nos atenemos a las separaciones o partes establecidas por el autor— para iniciados en la técnica y vocabulario del psicoanálisis y que nos va a presentar la base de un esfuerzo para alcanzar el estudio concreto de las necesidades agresivas del individuo y de la sociedad, dentro del contexto de la idea utópica y tópica —en sentido sociológico— de la paz.

Y dentro de esta línea pudiera parecer nudo gordiano del discurso el referido a los problemas de acomodación individual a la agresión y las diversas formas que dicha acomodación alcance hasta el vértice piramidal de la acomodación al pensamiento propio, en la que la agresividad queda compensada con el esfuerzo mental o la capacidad de pensamiento a la altura de ciertos límites suficientes. Pero lo que pudiera parecer nudo de la argumentación no lo es posteriormente porque cuando se vuelve al fenómeno social de la agresividad, en el contexto del problema de la paz, no hay razonamiento paralelo, ni no paralelo, y ni siquiera razonamiento válido intentado sobre una acomodación social de la agresividad, que se ha reconocido necesariamente existente a los dos distintos niveles de lo individual y lo social. ¿No cree el autor en niveles o posibilidades de acomodación, al menos a nivel teórico, en la agresividad social? ¿Por qué no queda negada claramente esa posibilidad, si así fuese? ¿Por qué, si no, no se pretende y hasta se deja sin enunciar?

Realmente, la lectura apasionante del lector, en busca del final del ensayo, queda con el regusto amargo de no quedar encajado un final válido en donde hubiesen quedado apuntadas soluciones de una acomodación, siquiera sea como elementos de reflexión o de planteamiento del problema, ya que no de fórmula mágica para un plan-

teamiento de la paz, lo que desde luego hubiera resultado simplista. Así que el lector del ensayo se ve sumido en sus propias reflexiones en esa puerta que queda abierta después de un análisis atópico de la agresividad, formulado con clarividencia y realismo. Acaso el autor haya querido este pensamiento desigual de variopintas opiniones que irá aportando cada lector —pero desgraciadamente en el marco de la casi absoluta incomunicabilidad de estas ideas porque el planteamiento es tan sugestivo que la salida y el recurso a la imaginación del lector, hecha por él mismo, se presenta como una irremediable tentación.

Por ello, el valor más importante del trabajo nos parece el referirse a la agresividad como a un motor más de la dinámica vital; del hombre y de la sociedad en que vive. De un río que no puede taponarse sin más, cerrando los ojos a una posterior catástrofe de cantidades de agresividad discurriendo sin cauces. Por ello lo sugestivo de hacer, con este punto de partida, un acercamiento paradójicamente válido hacia una paz imposible. Y hasta aquí el enorme interés que sume al lector en una problemática clarificadora. Es cierto que aún después de ello se establecen cauces sociales de esa agresividad —no como programáticos, sino como existentes— pero también parece cierto que el lector medio no se situará en este trampolín del tema con la seguridad de arrojar desde allí con una mínima garantía al tema de la paz.

Quizá porque la paz no sea la solución de los desajustes de la agresividad social, quizá porque como dice el mismo Mitscherlich tenemos cada uno ideas muy distintas de la paz —por eso, dice, podemos todos dialogar sobre ella— o porque nos ha impresionado demasiado esa figura de la “paz del cementerio”. Sin duda estimamos que esos cauces olvidados de la agresividad social tienen derecho a un planteamiento de los cauces por los que debe discurrir hacia una idea de paz muy delimitada, o si no queremos caer en el no entendimiento por la pluralidad de significados, de una realización del yo social que, como el individual, tiene derecho a una expectativa de acomodación de esa fuerza que ayuda a nacer y ayuda a morir.

Taurus y Jesús Aguirre han proporcionado al lector de lengua castellana el acceso a un título que esconde un contenido de interés, y dentro de una línea de los problemas acuciantes por los que ahora

268/A. C. F. S.

discurre el pensamiento más importante de nuestra cultura. Mitscherlich representa desde luego la seguridad de estar en un tema actual y polémico, y tratado con gran libertad de pensamiento, tanto que a veces puede disolver algo su propio y llamativo hilo del discurso. La edición es muy correcta y el prólogo inadecuado.

**JOSE MORENO-DAVILA.**